



Quibdó, Chocó, 9 de octubre de 2026

Señores
PROVEEDORES
Ciudad

REF: Solicitud de Cotización – SDC 10 - 2026

Respetados Proveedores:

La Corporación Soluciones Técnicas Agropecuarias y Ambientales – SOTEA, en el marco del Memorando de Acuerdo No. 530 de 2025, invita a presentar cotización para atender la siguiente necesidad.

OBJETO DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN

Suministrar y entregar motores fuera de borda, de acuerdo con las cantidades, características y especificaciones técnicas definidas en los Anexos No. 1 y 2, para la implementación del Programa IRACA en el departamento del Chocó.

LUGAR DE ENTREGA

Los bienes objeto de esta solicitud de cotización deberán ser entregados en la bodega dispuesta por SOTEA ubicada en el municipio de Litoral del San Juan – Chocó.

Departamento	Municipio
Chocó	Bodega, Casco Urbano del municipio del Litoral Del San Juan

CONDICIONES GENERALES:

- El proveedor deberá garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y cantidades.
- La entrega deberá realizarse en los plazos establecidos, con acta de recepción y verificación de los bienes suministrados.
- Se valorará la capacidad logística, experiencia en suministros rurales y cumplimiento normativo.

ASPECTOS RELEVANTES RELACIONADOS CON LA INVITACIÓN:

A continuación, se precisan las condiciones generales requeridas para presentar cotización:

OFERTANTES: Podrán participar en la presente invitación todas las personas naturales (mayores de edad) y jurídicas en cuyo objeto social se encuentre expresamente la realización de la actividad a la que se refiere este proceso de adquisición y cuenten con la experiencia en la ejecución de suministros rurales.

PROPUESTA ECONÓMICA: El valor total de la propuesta deberá contemplar de manera íntegra todos los costos asociados al cumplimiento del objeto de la presente invitación a cotizar y cualquier otro gasto necesario para garantizar la correcta ejecución del suministro conforme a las especificaciones técnicas establecidas.

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS: La recepción de las propuestas se realizará exclusivamente a través del correo electrónico: info@sotea.org, proyectos@sotea.org, desde el 9 hasta el 15 de octubre de 2026, a las 11:59 p. m.

ASUNTO: Se deberá definir teniendo el Número de correo (ejemplo: 1 de 2 o 2 de 2) + Nombre del proveedor + el número de la SDC + MA 530 de 2025.

Asimismo, cualquier inquietud, pregunta o solicitud de aclaración por parte de los proponentes deberá ser remitida a los mismos correos (info@sotea.org, proyectos@sotea.org) hasta las **10:00 a. m. del 13 de octubre de 2026**, a lo cual la **Corporación Soluciones Técnicas Agropecuarias y Ambientales – SOTEA** dará respuesta a todas las solicitudes recibidas, de manera consolidada, el mismo día, garantizando igualdad de información para todos los interesados.

Los documentos que debe contener la cotización son:

1. **Formato Solicitud de Cotización**, Anexo No. 1 y Anexo No. 2, debidamente diligenciados y firmados. **No subsanable.**
2. La propuesta económica se debe presentar firmada y adjunta en medio magnético, en archivo Excel. **No subsanable.**
3. El proponente deberá acreditar que, dentro de su registro mercantil y/o actividades económicas, se encuentra incorporado en su objeto social la(s) actividad(es) que le facultan para presentar oferta y suscribir el contrato derivado de la presente Solicitud de Cotización (SDC). Es decir, el objeto social debe habilitar expresamente la ejecución de la actividad, gestión u operación requerida en esta convocatoria. Esta condición es de carácter **No Subsancionable**; por lo tanto, la ausencia de dicha habilitación en el objeto social del proponente conllevará la inadmisión de la oferta.
4. Mínimo una (1) certificación de contrato ejecutado o acta de liquidación durante los últimos cinco (5) años, contados anteriores a la fecha de presentación de la oferta, cuyos valores sumados sean iguales o superiores al cincuenta por ciento (50 %) del valor de la propuesta presentada. **No Subsancionable.**
5. Debe indicarse el plazo de entrega de los bloques requeridos dentro de la propuesta. **Subsanable.**
6. Copia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado. **Subsanable.**
7. Copia del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio (con fecha de expedición no superior a treinta (30) días). **Subsanable.**
8. En el caso de personas jurídicas, el representante legal deberá acreditar que cuenta con la facultad suficiente para celebrar el contrato objeto de la presente invitación. Esta facultad podrá demostrarse mediante la verificación del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, en el cual conste expresamente la autorización para contratar o, cuando dicha facultad no esté claramente establecida, mediante el acta del órgano competente (Asamblea, Junta Directiva u otro, según los estatutos), en la que se le confiera la autorización específica para suscribir el contrato. **Subsanable.**

9. Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal del establecimiento de comercio o de la persona jurídica. **Subsanable.**
10. La oferta deberá contener discriminado el IVA (si aplica). El proponente deberá indicar el tiempo de vigencia de la cotización. **Subsanable.**
11. Estados financieros con corte al 31 de diciembre del último año fiscal vigente. **Subsanable.**
12. Certificación actualizada de vigencia de la matrícula del Contador Público, expedida por la Junta Central de Contadores. **Subsanable.**

CONDICIONES PARTICULARES:

FORMA DE PAGO: Los pagos se realizarán **50%** a la firma del contrato, previa presentación de la respectiva póliza de buen manejo del anticipo por el **100%** del valor del anticipo y póliza de cumplimiento por el **20%** del valor del contrato; el segundo pago correspondiente al **50%** restante se realizará a la entrega total de los bienes contratados, previa certificación del **Representante Legal de la Corporación Soluciones Técnicas Agropecuarias y Ambientales – SOTEA**, en la que conste el respectivo cumplimiento a satisfacción.

LUGAR DE ENTREGA: La entrega de los bienes objeto de la presente Solicitud de Cotización, por parte del proveedor, deberá realizarse de acuerdo con lo estipulado en el **Anexo No. 2**

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El proveedor seleccionado deberá suministrar y entregar los bienes objeto de la presente Solicitud de Cotización a más tardar en **veinte (20) días calendario**, contados a partir de la fecha de adjudicación de la Orden de Compra (PO). Se podrán programar entregas parciales previamente concertadas entre las partes.

La **Corporación Soluciones Técnicas Agropecuarias y Ambientales – SOTEA** se reserva el derecho de aceptar plazos de entrega superiores. No obstante, el proveedor deberá indicar en su propuesta el plazo real garantizando el suministro de los bienes ofertados, en días calendario contados a partir de la adjudicación. La fecha máxima para la entrega se establecerá conforme al cronograma pactado entre las partes posterior a la adjudicación del contrato.

SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN: Para asegurar la calidad del suministro, el supervisor del contrato será el Representante Legal de la Corporación Soluciones Técnicas Agropecuarias y Ambientales – SOTEA o la persona que éste designe para tal efecto.

GARANTÍAS: En caso de que los bienes objeto de la presente Solicitud de Cotización no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en los Términos de Referencia, el proveedor seleccionado deberá contar con la capacidad para realizar el cambio en un periodo no superior a **diez (10) días**. Es responsabilidad del proveedor cualquier tipo de pérdida, robo, daño, deterioro o situación que afecte la integridad de los bienes durante el recorrido y hasta la entrega de estos. De manera particular se requiere que:

1. El proveedor constituya oportunamente y mantenga vigentes las garantías exigidas en este ítem (PÓLIZAS REQUERIDAS).



2. El proveedor asegure los bienes durante el traslado y entrega hasta el destino final.
3. El proveedor solicite autorización escrita para cualquier cambio en el desarrollo de las actividades contratadas y de las personas que ejecutan la propuesta.

PÓLIZAS EQUERIDAS:

Una vez suscrito el contrato y como requisito para efectuar el primer pago, el proveedor deberá presentar las siguientes garantías:

- Póliza de buen manejo del anticipo por el **100%**.
- Póliza de cumplimiento por el **20%** del valor del contrato.

Dentro de las pólizas constituidas deberá aparecer como Beneficiario y Asegurado la Corporación Soluciones Técnicas Agropecuarias y Ambientales – SOTEA, y se deberá mantener vigente la garantía única por parte del proveedor. Será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, pudiendo SOTEA prorrogar la garantía única a cargo del proveedor cuando éste se negare a ampliarla, valor que se descontará de las sumas a él adeudadas.

Las anteriores garantías deberán ser entregadas por el PROVEEDOR a la Corporación Soluciones Técnicas Agropecuarias y Ambientales – SOTEA dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de firma del contrato, con el correspondiente recibo de pago de la prima expedido por la Compañía de Seguros. En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender el contrato resultante, o en cualquier otro evento necesario, el proveedor se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes.

VERIFICACIÓN: La verificación de los bienes objeto de la presente Solicitud de Cotización se realizará con los responsables designados por la **Corporación Soluciones Técnicas Agropecuarias y Ambientales – SOTEA**.

VALIDEZ DE LA PROPUESTA: La propuesta tendrá una validez de **treinta (30) días calendario**.

TRANSPORTE: El transporte en condiciones adecuadas para los bienes objeto de la presente Solicitud de Cotización deberá ser asumido por el proveedor seleccionado; por lo tanto, este costo deberá estar incluido dentro de la cotización presentada.

Cordialmente,

RUBY SANCHEZ PEREA

Representante Legal

Corporación Soluciones Técnicas Agropecuarias y Ambientales – SOTEA